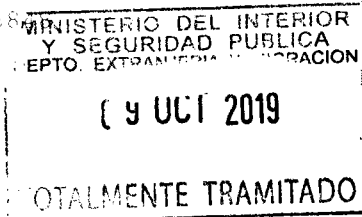


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTÓRGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 119988



RESOLUCIÓN EXENTA N° 255577

Santiago, 24 de Septiembre de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.248.445 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 60,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 1.444 de 1974; D.S. 2743 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 10 meses, en la condición de TITULAR a LILI LIU de nacionalidad CHINA F337AF.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB
[301]24/09/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo